

Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

FACULTAD ECLESÍASTICA DE CIENCIAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

PROYECTO DE TITULACIÓN DE GRADO

EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL DE LA
ARQUIDIÓCESIS DE CUENCA (2020): ANÁLISIS EN CLAVE DE
“PREVENCIÓN, REPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO”.

Nombre autor/a:

ÁNGELA JESÚS PACHECO CAMPOS

Tutor/a:

HNA. SAENZ AMAGUAYA MÓNICA CECILIA

Quito, 2025

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Yo, Angela Jesús Pacheco Campos, con cédula de identidad No. 0917216459, en mi calidad de estudiante de la Maestría en Prevención del Abuso Sexual de la Facultad Eclesiástica de Ciencias Filosófico-Teológicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, como investigadora principal de la tesis titulada: Evaluación del Protocolo de Prevención de Abuso Sexual de la Arquidiócesis de Cuenca (2020): análisis en clave de “Prevención, Reparación y Acompañamiento”, declaro que soy autora de este estudio y reconozco la filiación institucional de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la norma de los Arts. 100, 101, 108, 110 y 118 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – Código Ingenios; Arts. 3, 4, 5, 6, 10 y 12 de la Normativa Procedimental Interna para Publicaciones Científicas, Técnicas y Artísticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

1.- De la misma manera, en lo referente a derechos de autor, declaro que la propiedad moral de la investigación me corresponde como única autora del proyecto, concedo y reconozco los derechos de propiedad patrimonial, que dimana de los Derechos de Autor, a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la normativa del Código Ingenios e interna de la PUCE.

2.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT una copia del referido trabajo de graduación en formato digital para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

3.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir el referido trabajo de graduación a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Quito, 14 de Septiembre de 2025

Ángela Jesús Pacheco Campos



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi profunda gratitud a Dios por permitirme este estudio y haberme acompañado en este tiempo importante de aprendizaje y crecimiento. A mi Obispo Mons. Marcos Pérez junto con toda la Iglesia que camina en Cuenca, por su respaldo y orientación espiritual. A mis hermanas de la Comunidad Santa María del Fiat, por su apoyo, amor y compañía en este camino, su presencia ha sido una bendición a lo largo de mi vida consagrada. Finalmente, a todos quienes han hecho posible el acceso a esta maestría, mis apreciados maestros de la PUCE y a Cooperación Fraternal por su patrocinio y confianza.

DEDICATORIA

A todas las personas que han sobrevivido al abuso sexual y han encontrado la fuerza para romper el silencio, y a aquellas que aún callan, les dedico este trabajo. Su valentía y resiliencia son la inspiración detrás de este estudio; espero que estos esfuerzos contribuyan a esta cultura de prevención que tanto deseamos.

RESUMEN

El presente proyecto ha tenido como objetivo evaluar el Protocolo de Prevención del Abuso Sexual Infantil de la Arquidiócesis de Cuenca en clave de *prevención, reparación y acompañamiento*, ejes estratégicos referidos a la prevención primaria, secundaria y terciaria. El estudio buscó identificar áreas de mejora y proporcionar recomendaciones para su futura actualización. Para lograrlo, se utilizó la metodología de Marco Lógico, que permitió evaluar la eficacia de las medidas preventivas, del proceso de denuncias y detección de casos, alineado según el Derecho Canónico vigente. Esta evaluación integral ha fortalecido la respuesta pastoral de la Arquidiócesis de Cuenca al llamado de la Iglesia a construir juntos una cultura de prevención.

Los resultados obtenidos destacaron la importancia de implementar una red de acompañamiento psicológico-espiritual, nuevas estrategias de prevención identificadas, como también el flujo concreto del proceso de denuncias. Se concluyó que la evaluación y actualización del Protocolo han sido fundamentales para garantizar la protección de los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables. Además, se espera que el proyecto sirva como modelo para otras diócesis en el país, contribuyendo a crear entornos seguros en cada rincón de nuestra Iglesia ecuatoriana, abrazando en cuidado y atención a los más vulnerables.

ABSTRACT

This Project aimed to evaluate the Child Sexual Abuse Prevention Protocol of the Archdiocese of Cuenca, focusing on prevention, reparation and accompaniment, strategic axes related to primary, secondary and tertiary prevention. The study sought to identify areas for improvement and provide recommendations for its future update. To achieve this, the Logical Framework methodology was used, which allowed for the evaluation of the effectiveness of preventive measures, the complaint process, and case detection in alignment with current Canon Law. This comprehensive evaluation has strengthened the pastoral response of the Archdiocese of Cuenca to the Church's call to build a culture of prevention together.

The results obtained highlighted the importance of implementing a psychological-spiritual accompaniment network, identifying new prevention strategies, as well as the concrete flow of the complaint process. It was concluded that the evaluation and update of the Protocol have been essential to ensuring the protection of children, adolescents and vulnerable people. Additionally, it is expected that the project will serve as a model for other dioceses in the country, contributing to creating safe environments throughout the Ecuadorian Church, embracing care and attention for the most vulnerable

TABLA DE CONTENIDOS

Declaración de propiedad intelectual, autoría y publicación de resultados	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Tabla de contenidos	vii
Introducción	1
I. RAÍCES CONCEPTUALES: Acercamiento a las fuentes del conocimiento	3
1.1 Semillas teóricas	3
1.2 Terreno legal	8
1.3 Suelo dónde germinar el proyecto	11
II. CULTIVO DEL PROYECTO	13
2.1 Preparación del terreno: metodología	13
2.1.1. Árbol de problemas	14
2.1.2. Árbol de objetivos	15
2.1.3. Matriz de Marco Lógico	16
2.2. Diseño del jardín: describiendo el proyecto	17
2.2.1. Actividades a germinar	17
2.2.2. Propósito de la siembra	18
2.2.3. Mapa de cultivo comentado	19
2.3. Frutos destinatarios	22
2.4. Nutrientes para el crecimiento	23
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27
Referencias	28
Anexos	30

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de violencia del abuso sexual infantil tiene el poder de desfigurar la infancia dejando cicatrices imborrables en la realidad humana (Finkelhor, 1990), desestabilizando el desarrollo integral de una sociedad. Los números estadísticos hablan por sí solos y constituyen un llamado silencioso y desgarrador de los niños que claman por protección. Según datos de UNICEF (2024) más de 370 millones de niñas y mujeres alrededor del mundo han sufrido violencia y abuso sexual durante su infancia. A nivel global, la Organización Panamericana de la Salud (2020) reporta que anualmente 1 de cada 2 niños(as) entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia. En América Latina, se estima que el 58% de los mismos han sido víctimas de abuso sexual en un periodo de un año.

La Iglesia Católica no se ha visto aislada de estos crímenes perpetrados por parte del clero. Ante ello, el Papa Francisco ha expresado sentimientos de dolor empático por las víctimas y sus familias, haciendo un “mea culpa” en nombre de toda la Iglesia por este pecado que es también un delito; realizando además un llamado a “reafirmar una vez más nuestro compromiso para garantizar la protección de los menores y de los adultos en situación de vulnerabilidad” (Francisco, 2018). Así, la prevención de estos actos atroces es una cuestión de vital importancia dentro de la Iglesia.

En respuesta a este llamado, la Iglesia en su magisterio ha ido dando pasos hacia esta necesaria cultura de prevención, actualizando el libro VI del Código de Derecho Canónico y elaborando normas e instructivos para el tratamiento de estos casos. Los Protocolos de prevención dentro de la Iglesia son un conjunto de directrices que indican la manera de prevenir y proceder en estas situaciones.

La violencia sexual infantil en Ecuador es un tema crítico que requiere inmediata atención. Según la Defensoría del Pueblo (2023), “más de 52 mil casos de violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes se registran entre enero de 2018 y junio de 2023”. La Conferencia Episcopal ecuatoriana ha elaborado el Protocolo para la prevención del abuso y acoso sexual de niños, adolescentes y personas vulnerables como una “herramienta de ayuda eficaz en la prevención y actuación oportuna; puesto que es tarea de todos erradicar de nuestro territorio cualquier sombra de violencia” (CEE, 2020, p. 5).

Con el mismo propósito, la Arquidiócesis de Cuenca, ha desarrollado su propio Protocolo de prevención, que tiene como finalidad: “Ofrecer una herramienta operativa del Protocolo de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, de tal modo que sea aplicado en todas las áreas e instancias pastorales de su jurisdicción” (Arquidiócesis de Cuenca). Sin embargo, desde su primera redacción (2020), no se ha realizado una revisión de este protocolo.

Dado lo expuesto, el propósito de este proyecto es evaluar dicho protocolo con el fin de proceder a su futura actualización, empleando el “modelo integrador unificado de intervención: preventivo, reparador y de acompañamiento” (Restrepo, 2024), por el cual se considera la necesidad de una planeación integral que incluya todos los aspectos tanto preventivos, de acción inmediata en cuanto se conoce una noticia de abuso (*nottitia criminis*) cuanto del tratamiento a largo plazo de la víctima así también del agresor.

En las siguientes páginas, se presentará cómo este proyecto de evaluación responde a esta necesidad. Se lo realizará en dos fases con el fin de llegar a los vacíos del protocolo actual y obtener las ideas clave que surjan a partir del trabajo evaluativo para su optimización; todo en miras a una futura actualización del protocolo de la Arquidiócesis de Cuenca.

1. RAÍCES CONCEPTUALES: Acercamiento a las fuentes del conocimiento

Vamos a explorar las raíces conceptuales que sustentan este proyecto de evaluación y que profundizan la comprensión del abuso sexual infantil (en adelante ASI) como un fenómeno violento y complejo; que requiere la detección temprana, una intervención inmediata e integral y el acompañamiento a largo plazo de la víctima. Abordaremos también el terreno legal que encuadra la importancia de custodiar y atender a las víctimas como la necesidad de evaluar todo procedimiento y estrategia de prevención del abuso sexual.

1.1 Semillas teóricas

Las semillas teóricas que nutren este proyecto se centran en conceptos clave que permiten comprender y examinar el fenómeno del ASI a fin de sentar las bases teóricas que guiarán su desarrollo.

Abuso sexual infantil (ASI)

Cuando se habla de abuso sexual se concibe como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito...”. (OMS, 2011). Al referirnos al ámbito de la niñez que comprende a: niños, niñas y adolescentes menores de edad (18 años), el ASI fue definido ya muchos años atrás como la involucración de menores de edad en actividades sexuales inapropiadas para su edad y desarrollo psicológico y sexual. Esto incluye situaciones en las que los niños y adolescentes no tienen la suficiente capacidad de dar su consentimiento informado debido a su inmadurez y dependencia, y que violan las normas familiares y sociales (Kempe, 1978).

Según el Centro Nacional de Abuso y Negligencia Infantil (NCCAN) de EE. UU. el ASI se precisa como cualquier contacto o interacción entre un niño y un adulto en la que el adulto utiliza al niño para su propia estimulación sexual o la de otros. Además, el abuso sexual también puede ser perpetrado por menores de 18 años si hay una diferencia significativa de edad.

De este concepto, que resulta aún más completo, Rodríguez Díaz (2025) afirma que para que se considere ASI, se deben cumplir dos condiciones fundamentales: primero, una relación de desequilibrio de poder o edad entre agresor y la víctima; y segundo, la explotación de la víctima con fines sexuales.

Acompañamiento espiritual

El Diccionario de la lengua española (RAE) precisa el acompañamiento como la acción de acompañar, es decir, estar o ir en compañía de otra persona o cosa. Además, en conceptos posteriores, se destaca la importancia de la empatía, entendida como la capacidad de compartir y comprender los sentimientos de otra persona. En el caso de ASI, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos al referirse al camino de acompañamiento a personas vulneradas señala que es un trabajo integral y personalizado, con un enfoque psicosocial y busca brindar sostén y apoyo incondicional a la víctima antes, durante y después del proceso e incluye la atención expertos de la salud mental como el apoyo significativo de abogados (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008).

El acompañamiento espiritual se entiende como un proceso guiado por el Espíritu Santo, donde un acompañante avezado orienta al individuo en su camino espiritual. Según Valderrábano, J. (1982) “entendemos por acompañamiento la relación estable entre el acompañante y el acompañado para discernir juntos la voluntad de Dios respecto del acompañado y, así pueda este alcanzar la plenitud de la vida cristiana”. Esta relación estable se caracteriza por un caminar juntos en una relación asimétrica, puesto que el acompañante posee la experiencia del camino en la fe con respecto del acompañado. Es además un ministerio eclesial que implica “una serie de conversaciones entre dos personas, que se orienta a buscar la voluntad de Dios para una de ellas, mediante frecuentes encuentros en los que se utilizan numerosos recursos de diálogo” (García, 2018, p. 301). En los evangelios encontramos la figura del acompañante por excelencia: Jesús. A partir de Él entendemos que el fin del acompañamiento es la plenitud de la vida, la felicidad mediante el crecimiento espiritual cuya razón última es la santidad.

Como se mencionaba ya, el acompañamiento se realiza mediante entrevistas por las cuales el acompañante ayuda al acompañado a descubrir la verdad de Dios que le habita (Gn 1,27), la grandiosa dignidad que se es a partir de esa verdad, la capacidad de Dios que posee (CEC, 27), el infinito Amor con que es amado (Jr 31,10) y la llamada a corresponder a ese amor como fin último de la existencia (Jn 15,9). En contextos de abuso sexual, el acompañamiento espiritual adquiere una importancia especial debido a las heridas sumamente profundas y duraderas que deja el abuso, puesto que facilita el proceso de sanación de la víctima. “Un acompañante espiritual de personas con situaciones concretas de abuso, debe desarrollar en sí mismo las cualidades de la parábola del buen

samaritano (Lc 10, 25-38): mirar su propia miseria y heridas, reconocer la misericordia de Dios, disponerse para ayudar a reconocer y limpiar las heridas de los hermanos, sin juzgar” (Valle & Barajas, 2023). Puesto que el acompañamiento espiritual tiene que ver con lo más íntimo de la persona constituye una ayuda para que la víctima logre resignificar los sucesos adversos y a su vez experimentar el amoroso cuidado de Dios en su existencia, pues la sanación verdadera viene de Él, quien conoce y comprende nuestros corazones. El acompañamiento espiritual se vuelve así, una herramienta necesaria y eficaz para la recuperación de las víctimas. Puesto que los daños son profundos, la experiencia trascendente de la fe es capaz de lograr una resignificación de su vida.

Evaluación

Según Diccionario de la lengua española (2022), el verbo evaluar se define como la acción de determinar o estimar el valor de algo, ya sea mediante cálculo o apreciación.

De esta manera se entiende que evaluar implica determinar el valor de algo. Cuando hablamos de evaluación nos referimos entonces a un proceso sistemático y riguroso que busca determinar el valor, la calidad y productividad de programas con el fin de optimizar oportunidades de mejora y tomar decisiones fundamentales que garanticen el logro de objetivos y metas en diferentes ámbitos.

Prevención del ASI

La prevención consiste en la implementación de estrategias que eviten la ocurrencia de un problema y minimicen sus consecuencias negativas. Esto supone minimizar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección. Así, en el contexto del ASI, la prevención debe enfocarse en evitar que se produzca el abuso y detectarlo lo antes posible. Según el Centro para la Prevención de enfermedades de EE.UU., la prevención implica reducir los factores riesgo y aumentar los de protección para prevenir la violencia sexual” (Zollner et al., 2014, p. 3).

Deza Villanueva señala que “para que una intervención preventiva sea eficaz es necesario considerar los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de aparición del abuso y los factores de protección que contribuyen a disminuir o controlar los factores de riesgo reduciéndose la posibilidad del abuso sexual” (2005). Entiéndase por factores de protección a todos los elementos que fortalecen la habilidad de los niños para protegerse de situaciones de abuso. Incluyen conocimientos sobre sus derechos, límites, habilidades para reconocer su cuerpo y actitudes de autovaloración. La familia desempeña un rol crucial en la formación de estos factores protectores promoviendo el diálogo, comunicación, afecto y respeto y enseñando a los niños a defenderse y buscar ayuda cuando lo

requieran (Deza Villanueva, 2005). La prevención así se refiere especialmente a la evitación del abuso sexual y al mismo tiempo su detección temprana; por ello es clave para salvaguardar a los niños de cualquier forma de abuso y promover su bienestar y seguridad.

Prevención primaria, secundaria y terciaria

Según la OMS (1994), existen tres niveles de prevención para controlar enfermedades: la prevención primaria que busca evitar la aparición de problemas de salud mediante medidas preventivas; la prevención secundaria, que se enfoca en detectar y tratar problemas en sus primeras etapas; y la terciaria, que se centra en el tratamiento y rehabilitación para ralentizar la progresión y reducir complicaciones. Este concepto ha sido aplicado en diversos campos, incluyendo la prevención de abusos, donde varios autores han empleado estos niveles para desarrollar protocolos de prevención efectivos.

En este contexto, la *prevención primaria* implica medidas para reducir la violencia sexual desde el inicio, antes de que ocurra. “Esta toma lugar antes que la violencia sexual haya ocurrido para prevenir la victimización o perpetración inicial” (Restrepo, 2024, p. 4). La prevención secundaria se enfoca en detener el abuso en curso. Equivale a “las respuestas inmediatas después de que la violencia sexual haya ocurrido para hacer frente a las consecuencias de la violencia a corto plazo” (Restrepo, 2024, p. 5).

Por otro lado, la prevención terciaria se centra en responder a los delitos sexuales ya cometidos, mitigando sus consecuencias inmediatas y a largo plazo. Se trata de las “respuestas a largo plazo después de que la violencia sexual ha ocurrido para poder hacer frente a las consecuencias duraderas de la violencia” (Restrepo, 2024, p. 5). Este nivel incluye además el acompañamiento terapéutico y medidas relevantes como el acompañamiento espiritual que impidan una recaída en la salud integral de la víctima, su familia y también del agresor.

Protocolo de prevención de abuso sexual infantil

El término protocolo deriva del latín *protocollum* y se describe como un conjunto de normas y procedimientos establecidos que guían las acciones en diferentes ámbitos como la ciencia, la técnica y la medicina, entre otros. La Organización Aicad (2024) lo define como: “un conjunto de directrices que establecen cómo se debe proceder en determinadas situaciones. Estas reglas están diseñadas para

asegurar que las interacciones, ya sean entre personas, máquinas, o entre personas y máquinas, se desarrollen de manera predecible, ordenada y eficiente. También puede referirse a normas de comportamiento en un contexto social o profesional, reglas técnicas para la comunicación entre dispositivos, o procedimientos para llevar a cabo actividades específicas”.

Cuando nos referimos a protocolo de prevención decimos que es un conjunto de procedimientos y acciones diseñadas para evitar o minimizar incidentes problemáticos o de violencia. En el contexto de prevención de ASI, un protocolo tendrá medidas de seguridad como la implementación de entornos seguros o programas de educación y concientización de este fenómeno, procedimientos para denuncias como también mecanismos de supervisión.

Según Protocolo de prevención de la Diócesis de Guadalajara (2018), un protocolo de esta naturaleza establece pautas prácticas para prevenir conflictos y garantizar buenas prácticas de actuación en las actividades educativas y lúdicas con niños y adolescentes. El segundo objetivo es actuar adecuadamente frente a la revelación o fundada sospecha de abuso sexual, es decir, intervenir sin dilación, con control de la situación, sabiendo qué hay que hacer con la víctima y con el presunto abusador”.

Reparación

Según la RAE por reparación se entiende a la “acción y efecto de arreglar algo roto o estropeado. Implica la recomposición o restauración de un objeto o lugar dañado, devolviéndolo a un estado funcional” (Diccionario de la lengua española, 2022, Reparación). La reparación es además un concepto jurídico que se refiere a la obligación de una persona de reparar o resarcir el daño causado a otra, ya sea de forma intencionada o por negligencia y puede ser de carácter material como moral. En el contexto nacional, la reparación integral constituye un derecho que está reconocido en la Constitución de la Nación, Artículo 86, numeral 3 y versa:

“El juez debe declarar la vulneración de derechos constitucionales y ordenar la reparación integral, especificando las obligaciones positivas o negativas del destinatario de la decisión judicial”. (Constitución, art. 86).

En la prevención de ASI, la reparación se enfoca en las acciones posteriores al conocimiento del delito. Esto se enmarca en la prevención secundaria, donde el objetivo es abordar las consecuencias inmediatas de la violencia sexual (Restrepo, 2024).

La reparación en este sentido abarca todas las acciones inmediatas necesarias para atender a la víctima y minimizar el daño causado. Esto incluye medidas de acompañamiento psicológico, espiritual, médico y terapéutico, junto con la colaboración de los organismos estatales y el cumplimiento de la ley. Lo que se pretende es reparar las consecuencias negativas en la víctima, evitando la revictimización y promoviendo su dignidad. Es importante destacar que el concepto de reparación no solo se enfoca en una compensación económica sino también en la restauración de la promoción de la justicia humana.

1.2 Terreno Legal

Un terreno sólido para este proyecto evaluativo del protocolo de prevención de ASI requiere además un marco legal que lo sustente. Evaluar este protocolo es crucial para asegurar el cumplimiento de las normas tanto nacionales como internacionales para prevenirlo. En este apartado, se explorarán los instrumentos legales que permiten asentar el proyecto sobre bases éticas que respeten los derechos humanos de toda persona involucrada.

La evaluación como principio

La evaluación se encuentra estrechamente vinculada al principio de “accountability” o rendición de cuentas, surgido en el contexto democrático para controlar el poder público y garantizar transparencia, ética y responsabilidad en toda instancia pública y privada. En el contexto de los protocolos de prevención de la Iglesia Católica, la evaluación es clave para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos y se tomen medidas efectivas para abordar el ASI. La Iglesia también incorpora el principio de rendición de cuentas en su normativa canónica considerando el proceso penal canónico como “una estructura de accountability” (Beal, 2018, p. 87).

En la carta apostólica *Vos estis lux mundi* (2019) el Papa Francisco hizo un enérgico llamado a obispos, clérigos y laicos para que ejerzan su responsabilidad en el combate y prevención del ASI y aseguren la rendición de cuentas. Evaluar es, por tanto, parte integrante del proceso de transparencia

que toda instancia debe llevar, un principio y un llamado motor que impulsa a toda la Iglesia hacia una cultura de prevención efectiva y organizada.

Instrumentos legales internacionales

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la ONU en 1989, es el instrumento clave para proteger los derechos infantiles. Sus artículos 19, 34, 35 y 36 destacan por su relevancia en la protección obligatoria y prevención del ASI, priorizando el interés superior del niño. Lo expresa así:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (ONU, 1989, art. 19).

Según el artículo 34 la protección preventiva es una prioridad, comprometiendo a los Estados Partes a resguardarlos de toda forma de ASI. Estos artículos evidencian la determinación internacional de proteger a los niños y destacan la importancia de acciones concretas para combatir el ASI.

La Convención además ha inspirado la creación de otros instrumentos legales que se enfocan específicamente en la prevención y protección infantil. Instrumentos como el Protocolo Facultativo sobre la venta y pornografía infantil establecen obligaciones claras para los Estados en la evitación y penalización de estos delitos. De la misma manera la Observación General n. 6, 8 y 13 del mismo Comité sobre la protección y evaluación de los niños contra toda forma de agresión.

La Iglesia ha actualizado su normativa canónica y emitido documentos pontificios sobre la prevención del ASI, alineándose con la normativa internacional. En su regulación, el abuso constituye un delito que viola el sexto mandamiento.

El Código de Derecho Canónico (CIC) ha sido actualizado (2021) para enfrentar estos delitos con mayor acierto, incluyendo normas como el deber de tutela del Pastor (c. 1311), una mejor definición de las penas (c. 1356) y un nuevo canon 1398 que tipifica los delitos que atentan contra la dignidad sexual de los niños o personas con limitaciones cognitivas y la libertad de estos. Además de la adición de los consagrados o cualquier otro fiel como sujetos imputables de este delito.

Entre los instrumentos normativos que también rigen la Iglesia se encuentran:

- Sacramentorum Sanctitatis Tutela, de San Juan Pablo II (2001)

- Normas sobre los delitos más graves reservados para la Congregación para la Doctrina de la Fe, de Benedicto XVI (2010).
- Líneas guía sobre casos de abuso sexual de menores por parte del clero, de la Congregación para la Doctrina de a Fe (2011).

Más recientemente, la Iglesia ha emitido la Carta Apostólica a modo motu Proprio “Como una madre amorosa” (CUMA,2016), que establece normas para remover obispos que incurran en omisión en la protección de los más vulnerables. Asimismo, la Carta Apostólica “Vos estis lux mundi” (VELM, 2019) que establece normas universales para luchar y sancionar el ASI y otros delitos de abuso de autoridad dentro de la Iglesia, demostrando el compromiso de la Iglesia con la protección de los más vulnerables y la rendición de cuentas.

Instrumentos legales nacionales

A nivel civil, nuestra Constitución nacional en sus numerales 46, 66 y 341 establece el derecho de los niños a estar amparados contra cualquier forma de agresión y ASI, garantizando su integridad y dignidad incluyendo la sexual y establece la responsabilidad estatal en la protección y garantía de estos principios de la infancia y adolescencia.

Asimismo, el Código de la Niñez y Adolescencia (CONA) en sus numerales 50, 68, 69 y 70 establecen el derecho de resguardo, definen el ASI estableciendo medidas de precaución y sanción del delito, el cuidado de los menores afectados por ASI e instituye la obligación de los adultos de reportar los casos de esta índole.

En consonancia con ello, la Iglesia Católica del Ecuador también ha establecido sus propias normas y directrices para prevenir y abordar este delito.

La Conferencia episcopal nacional estableció en 2014 un instructivo específico para el enjuiciamiento de casos de ASI cometidos por religiosos que ejercen labores pastorales en Ecuador, detallando el procedimiento para abordar estos casos, estableciendo las pautas para detectar, denunciar y juzgar estos delitos, tanto en ámbito canónico como civil. Esto empalma directamente con los criterios evaluativos de este proyecto. A más de ello, define las responsabilidades de obispos, sacerdotes y laicos en la gestión, detección y castigo de estos casos; detalla el proceso de colaboración con las autoridades estatales y la defensa y amparo de los afectados como también su asistencia (*prevención terciaria*):

“Presentada una denuncia sobre un presunto abuso sexual, la Iglesia, en la persona del obispo, brindará a las víctimas y a sus familiares el apoyo espiritual y psicológico que estimen necesario, con personas especialistas en el tema” (Conferencia Episcopal ecuatoriana, 2014, n. 40).

Además de este instructivo, la Conferencia Episcopal desarrolló un protocolo (2020) específico que busca prevenir, identificar y atender el ASI incluyendo los vulnerables, promoviendo una cultura de respeto, ética y cuidado, alineada con los principios del Evangelio.

Esta normativa nacional tanto civil como eclesiástica asienta un marco claro para la defensa integral de los derechos de NNA. En el contexto de la evaluación del Protocolo de la Arquidiócesis de Cuenca, es necesario considerar cómo se alinean las políticas y procedimientos de la Iglesia con la normativa tanto internacional como nacional para garantizar la intervención temprana y respuesta inmediata a los afectados. La evaluación del protocolo debe considerar el éxito de las acciones realizadas así como la capacitación y necesidad de concientizar a los creyentes sobre la relevancia de proteger a los más vulnerables.

1.3 Suelo donde germinar el proyecto

La Arquidiócesis de Cuenca, ubicada en el Austro del Ecuador, es una de las instituciones más antiguas y respetadas de la región. Con un legado histórico que data de la colonia, la Arquidiócesis ha desempeñado un papel fundamental en la formación moral, cultural y espiritual de la sociedad cuencana.

Como se mencionada, la Iglesia Católica del Ecuador y del mundo ha enfrentado la grave crisis del ASI incluyendo adultos vulnerables a manos de sus ministros. El ASI en el contexto eclesial es un problema con un alcance global que ha perjudicado a millones; “entre 2001 y 2010 se han denunciado a la Congregación para la Doctrina de la Fe cerca de 3000 abusos por parte de sacerdotes” (Zamorano, 2019, p. 28). Con mucha razón en su carta pastoral a los irlandeses, Benedicto XVI expresó que “siglos de persecución no han logrado arrojar tanta oscuridad sobre la Iglesia y el mundo como el drama de los abusos” (2010).

En nuestra Arquidiócesis la situación no es diferente y ha tenido que enfrentar ya el procesamiento canónico de clérigos. El Protocolo de Prevención de ASI de nuestra Arquidiócesis, como resulta de esta situación, tiene como objetivo principal prevenir y abordar las situaciones de ASI en todo el territorio arquidiocesano. En él se establecen los procedimientos para la detección temprana y

atención integral de ASI buscando velar la protección de NNA y personas vulnerables de su jurisdicción.

Esta es la población objetivo de este proyecto: los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables que participan en la vida eclesial de Cuenca así como los adultos que mantienen contacto con ellos. El Proyecto busca evaluar la efectividad del protocolo e identificar las áreas de mejora para implementarlas en un próximo proceso de actualización de este. La relevancia radica en la necesidad de abordar el ASI dentro de la Iglesia y la sociedad en general para lograr prevenirlo. Como se ha mencionado ya, el ASI puede tener graves consecuencias para las víctimas, incluyendo patologías psiquiátricas, psicológicas y físicas. Al evaluar el mencionado protocolo, este proyecto busca contribuir a que las 3 etapas (primaria, secundaria y terciaria) sean prácticas y eficaces.

II. CULTIVO DEL PROYECTO

Una vez sentadas las bases conceptuales y legales, llega el momento de cultivar el proyecto evaluativo. En esta sección se describirá la metodología y el enfoque utilizado para evaluar el Protocolo, con el fin de garantizar una evaluación rigurosa, acercada a la realidad y ajustada a las necesidades de la Arquidiócesis.

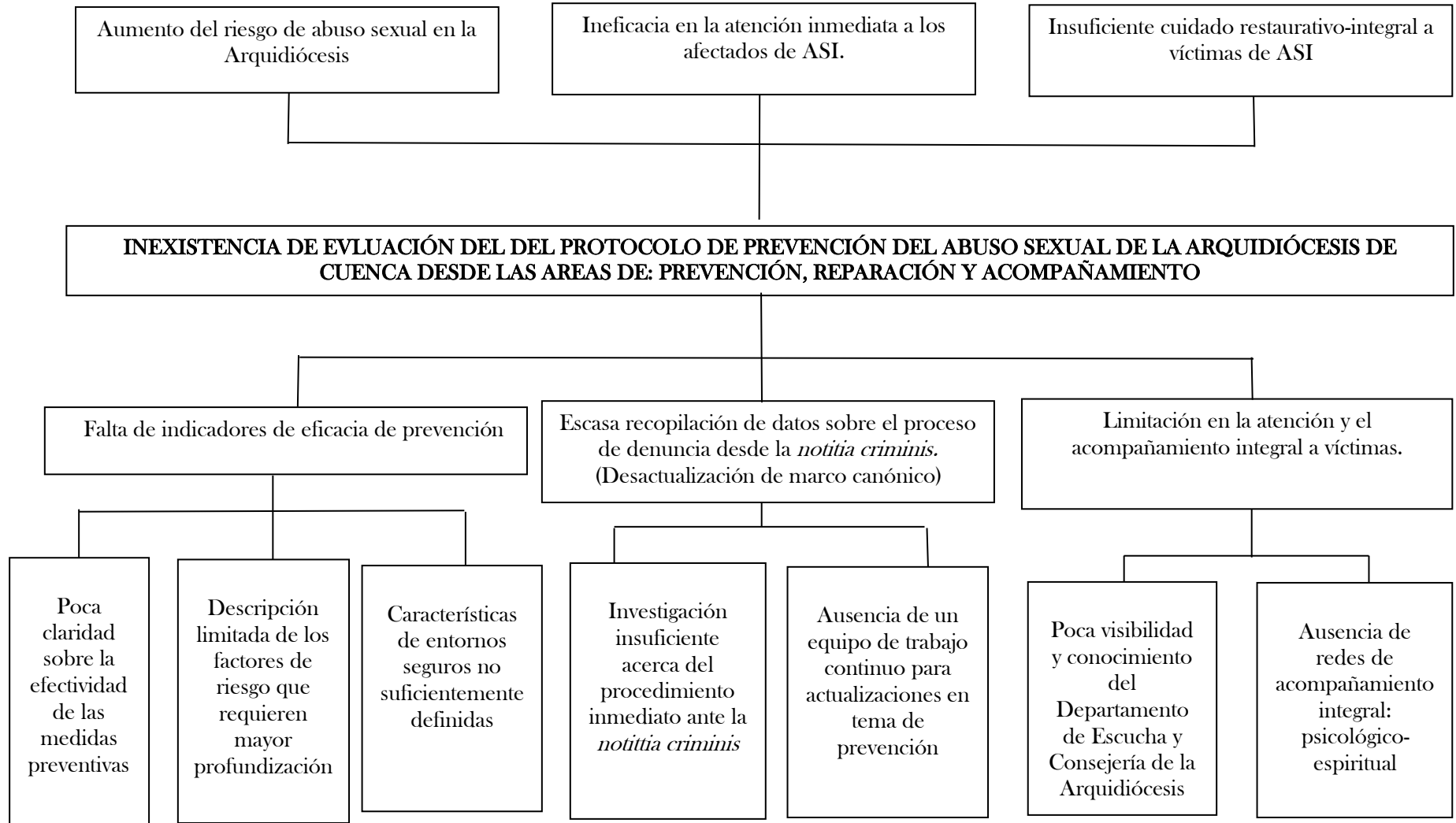
2.1 Preparación del terreno: Metodología

Para preparar el terreno del proyecto evaluativo la metodología que se empleará será el enfoque de Marco Lógico, dada la capacidad analítica, la gestión y la evaluación orientada a objetivos que este método posee. El Marco Lógico es útil para examinar la relación entre los objetivos, resultados y actividades y, descubrir posibles brechas o debilidades en el funcionamiento del Protocolo.

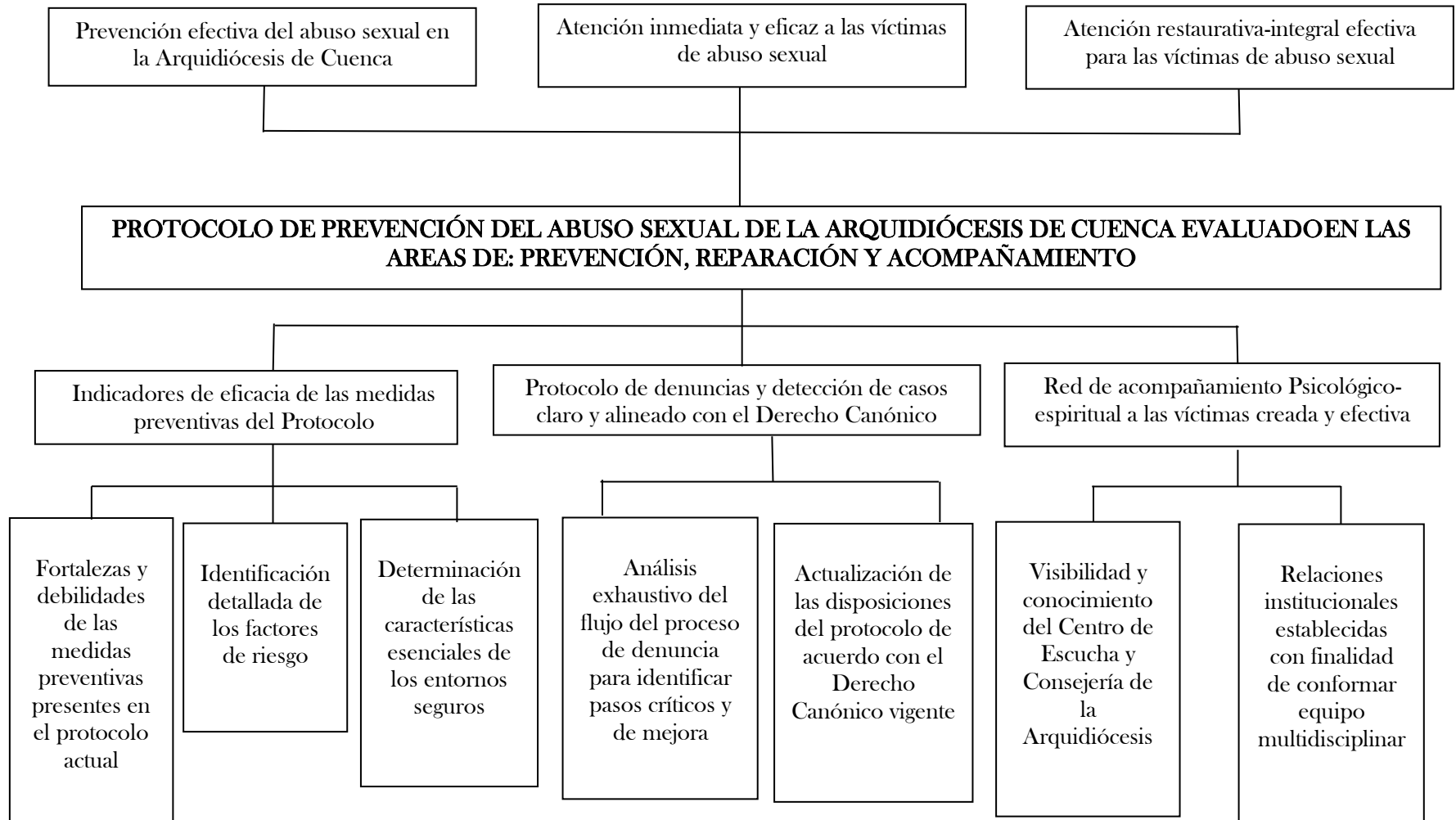
Además, mediante la utilización de indicadores medibles, se facilita la recolección y análisis de los elementos evaluativos en orden a la efectividad de la prevención primaria-secundaria-terciaria para, finalmente, corroborar el alcance de los objetivos propuestos. Por otro lado, también es posible la identificación de sus áreas de mejora y rectificación para, con esta información, proceder a una futura actualización de este.

La elección de este enfoque se debe a su capacidad para proporcionar una estructura clara y lógica para la evaluación, lo que permite una mayor transparencia y objetividad en el proceso.

2.1.1. Árbol de problemas



2.1.2. Árbol de objetivos



2.1.3. Matriz de Marco Lógico

	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FINES: 1. Prevención efectiva del abuso sexual en la Arquidiócesis. 2. Atención inmediata y restaurativa-integral efectiva a las víctimas de abuso sexual.	1. En los próximos años, después de la implementación del protocolo actualizado se reduce la tasa de incidencia de abuso sexual en la Arquidiócesis 2. Presencia de porcentaje de víctimas que reportan una atención inmediata y adecuada. 3. Satisfacción de las víctimas en el proceso de acompañamiento psicológico-espiritual.	1. Registros de casos de abuso sexual en la Arquidiócesis comparados antes y después de la implementación. 2. Encuestas de satisfacción de las víctimas. 3. Encuestas de escala de satisfacción y testimonios de las víctimas.	*La Arquidiócesis está dispuesta a implementar las recomendaciones y sugerencias para la actualización del protocolo de abuso sexual. *Están disponibles los recursos humanos y materiales necesarios para brindar atención a las víctimas y serán adecuados. *Los profesionales que brindan acompañamiento psico-espiritual están capacitados y dispuestos a atender a las víctimas.
PROPÓSITO: Protocolo de prevención del abuso sexual de la Arquidiócesis de Cuenca evaluado en clave de prevención, reparación y acompañamiento para su futura actualización.	Al término del Proyecto, el 100% de los componentes del Protocolo de prevención del abuso sexual de la Arquidiócesis de Cuenca habrán sido evaluados y se contará con un informe final que incluya recomendaciones y sugerencias para su actualización.	Informe final de evaluación de Protocolo. Documento de recomendaciones y sugerencias. Actas de reuniones y testimonios.	*La Arquidiócesis proporcionará acceso a la información y documentación necesaria para la evaluación del Protocolo. *La Comisión evaluadora estará dispuesta a tener reuniones permanentes para la evaluación
RESULTADOS: 1- Identificadores de eficacia de las medidas preventivas del Protocolo, del proceso de denuncias y detección de casos alineado según el Derecho Canónico vigente. 2- Red de acompañamiento psicológico-espiritual a las víctimas creada y efectiva.	1. Informe consolidado sobre la eficacia de medidas preventivas y cumplimiento de protocolo canónico con análisis de fortalezas, debilidades y sugerencias de mejora disponible dentro de los 4 meses posteriores a su implementación y revisión. 2. Se establecen al menos 2 alianzas entre organizaciones con asistencia psicológica de la Arquidiócesis y el departamento de Escucha y Consejería.	1. Acta de entrega del informe consolidado con firma de la comisión evaluante y anexos documentales. 2. Convenio de colaboración entre las partes firmado.	*La Comisión de trabajo estará disponible y dispuesta a trabajar con la información y retroalimentación durante el proceso de análisis *La Arquidiócesis proporcionará información sobre casos de ASI reportados y denunciados; y la Comisión de trabajo junto con perito en Derecho Canónico evaluarán la respuesta. *Disponibilidad y voluntad de los actores relevantes para establecer las alianzas.
ACTIVIDADES: 1. Identificar las fortalezas y debilidades, factores de riesgo, entornos seguros, proceso claro de denuncia y detección de casos con ley canónica vigente por parte de la comisión de trabajo (evaluadora) y personas estratégicas. 1.1 Convocatoria para conformar comité evaluador. 1.2 Definición y construcción de instrumentos de evaluación 1.3 Validar los instrumentos de evaluación del protocolo 1.4 Evaluación del Protocolo 1.5 Elaboración de informe final. 2. Creación de red de acompañamiento psicológico-espiritual a víctimas 2.1 Identificar los actores clave 2.2 Generar convocatoria 2.3 Armar equipo interinstitucional 2.4 Establecer convenio de colaboración interinstitucional 2.5 Generar estrategias de comunicación interinstitucional	1.1 El 100% de los participantes invitados asisten a la reunión de conformación de comité evaluador. Costo: 145,20. 1.2 Tres fichas de evaluación del Protocolo realizadas. Presupuesto de reunión: 52,15. 1.3 100% de los participantes asisten a reunión. Costo: 22,05. 1.4 Totalidad de fichas evaluadas al término de tres meses. Presupuesto de reuniones: 626,35. 1.5 El 100% del Comité participó y entregó informe final dentro de plazo determinado (1 semana después de la evaluación). Presupuesto: 54,30. 2.1 5 o más Instituciones identificadas. Presupuesto de reunión: 43,00. 2.2 90% de Instituciones confirman asistencia. Gasto: 15,15. 2.3 50 % de las Instituciones invitadas firman acuerdo de participación dentro de las dos semanas posteriores de la reunión de lanzamiento. Costo: 85,00. 2.4 El 100% de las instituciones firman el convenio de colaboración. Presupuesto: 27,00 2.5 Posterior a 6 meses de la puesta en marcha de los planes de comunicación el 80% de las instituciones participantes califican como efectivo el plan. Costo: 43,75.	1.1 Registro de asistencia. 1.2 Informe de fichas de evaluación. 1.3 Acta de aprobación de los instrumentos firmada por Arzobispo. 1.4 Actas de reuniones y registro de fechas de entrega de las fichas de evaluación. 1.5 Informe final elaborado y aprobado. 2.1 Lista de contacto informativa de cada institución contactada. 2.2 Registro de llamadas telefónicas de confirmación de asistencia. 2.3 Acta de firma de acuerdo de participación. 2.4 Convenio de colaboración interinstitucional firmado. 2.5 Plan y Sistema de comunicación interinstitucional implementado.	*El comité evaluador posee el conocimiento, habilidad y experiencia necesarias para evaluar las medidas preventivas de forma objetiva. *Se cuentan con los recursos necesarios para realizar las verificaciones de forma efectiva. *Los instrumentos de evaluación son relevantes y efectivos para la prevención de abusos. *Los miembros de los grupos focales y los peritos invitados tienen la disponibilidad, capacidad y experiencia necesarias para participar en la evaluación propuesta. *El Comité de evaluación cuenta con el tiempo, personal y presupuesto para elaborar informe final dentro del plazo establecido. *La información recopilada está actualizada. *Instituciones demuestran interés por proyecto. *Las entidades están disponibles para trabajar en colaboración interinstitucional. *No habrá cambios significativos en las prioridades de las instituciones participantes que afecten su compromiso con el convenio. *Las Instituciones participantes comparten información de manera efectiva.

2.2. Diseño del jardín: describiendo el proyecto

El proyecto de evaluación se llevará a cabo bajo la perspectiva integral de “prevención, reparación y acompañamiento” (Restrepo, 2024), que se desarrollará en 2 fases, cada una con un tiempo de 3 meses:

Primera fase: *Evaluación de la eficacia preventivas y proceso de denuncias.*

En esta fase, se evaluará la eficacia de la reducción de riesgos del protocolo y del proceso de denuncias y detección al momento de la *notitia criminis*, alineado según el Derecho Canónico vigente. Esto corresponde al primer resultado de la matriz de marco lógico planificada, que busca evaluar la capacidad del Protocolo para prevenir y detectar los casos de abuso.

Segunda fase: *Conformación de una red de acompañamiento psicológico espiritual a víctimas.*

En esta segunda fase se conformará la red de acompañamiento psicológico-espiritual que les proporcionará apoyo necesario a las personas afectadas por abuso sexual. Esto corresponde al segundo resultado de la matriz de marco lógico propuesta, que busca garantizar el acompañamiento y reparación integral a quienes han sufrido abuso.

2.2.1. Actividades a germinar

Las actividades destinadas para la *Primera fase* son:

1. Identificar las fortalezas y debilidades, factores de riesgo, entornos seguros, proceso claro de denuncia y detección de casos con ley canónica vigente por parte del Comité evaluador.

Para llevarla a cabo se realizará primero una convocatoria para conformar el comité evaluador, quien se encargará de la definición de los instrumentos de evaluación, la evaluación propiamente dicha y la elaboración de un informe final:

- 1.1 Convocatoria para conformar comité evaluador.
- 1.2 Definición y construcción de instrumentos de evaluación
- 1.3 Validar los instrumentos de evaluación del protocolo
- 1.4 Evaluación del Protocolo
- 1.5 Elaboración de informe final.

En la *Segunda fase* se llevará a cabo la:

2. Creación de una red de acompañamiento psicológico-espiritual a víctimas.

Dando con ello respuesta a la necesidad de un acompañamiento integral a la víctima incluyendo, a más del aspecto psicológico, el acompañamiento espiritual. Existe para ello en nuestra Arquidiócesis el Centro de Escucha y Consejería, sin embargo, no hay un trabajo en conjunto entre este y las instituciones arquidiocesanas que proporcionan asistencia psicológica. Para realizar esta red de trabajo se procederá a:

- 2.1 Identificar los actores clave
- 2.2 Generar convocatoria
- 2.3 Armar equipo interinstitucional
- 2.4 Establecer convenio de colaboración interinstitucional
- 2.5 Generar estrategias de comunicación interinstitucional

2.2.2. Propósito de la siembra

La Iglesia Católica ha manifestado su deseo y mandato de implementar una cultura de prevención para proteger a los NNA y personas vulnerables contra el abuso sexual. En este sentido, los protocolos de prevención son instrumentos valiosos para responder este grave problema, pues el ASI constituye una de las transgresiones más graves y extendidas a los derechos humanos afectando a 1 de cada 5 niños según la OMS. Esta estadística destaca la necesidad imperiosa de actuar.

En la actualidad, la defensa de niños, adolescentes y personas vulnerables contra el acoso y abuso sexual es de gran relevancia. Nuestra Iglesia, en particular, ha tenido que confrontar un sinnúmero de escándalos por el mal manejo en casos de abuso sexual de sus propios miembros. Es por ello que los mencionados protocolos no solo deben responder ante el problema, sino también buscar la forma de erradicarlo y sanear sus terribles consecuencias.

El protocolo de la Arquidiócesis de Cuenca, implementado hace 4 años, requiere esta evaluación con el fin de salvaguardar a los más vulnerables. Como se ha mencionado, la evaluación se realizará en clave de “prevención, reparación y acompañamiento”, conceptos clave del “modelo integrador” propuesto por William Restrepo (2024). Este modelo enfatiza la importancia de abordar el problema desde una perspectiva integral, considerando las etapas antes, durante y después de un caso de ASI.

Es de mi interés llevar a cabo este proyecto evaluador, ya que, al ser parte integrante de la Comisión Arquidiocesana para la protección de menores y personas en situación de vulnerabilidad, me impele

de manera directa trabajar en ello para garantizar la salvaguarda efectiva de los miembros más vulnerables nuestro territorio arquidiocesano. Considero que esta propuesta de evaluación puede ayudar a detectar oportunidades de mejora y fortalecer la respuesta pastoral que la Arquidiócesis de Cuenca ha dado con la elaboración de este Protocolo. Además, este trabajo, ofrece la oportunidad de servir como un modelo para el desarrollo de protocolos de prevención de ASI en otras diócesis de nuestro país, y creo que esto es una grande contribución que se puede proporcionar en este campo.

2.2.3. Mapa del cultivo comentado

Fase 1: Evaluativa

1.1 Convocatoria a instancias estratégicas para la conformación del Comité evaluador.

Con el fin de evaluar el Protocolo de Prevención (2020) el señor Arzobispo convocará una reunión con sus Vicarios para explicar la naturaleza del comité evaluador, el mismo que estará conformado por: 1 representante de Vicarios Episcopales, 2 de la Comisión Arquidiocesana para la protección de menores y personas vulnerables, 2 de la comisión redactora del Protocolo (2020) y 2 de los coordinadores de las Comisiones Arquidiocesanas. De esta reunión el Arzobispo elaborará una carta de convocatoria que explicará el propósito del comité, establecerá un tiempo de postulación y detallará los criterios de selección. Esta carta será enviada a las distintas instancias eclesiales mencionadas anteriormente.

1.2 Definición de puntos a evaluar y construcción de instrumentos de evaluación.

En este paso, el Comité evaluador conformado definirá los puntos a evaluar y se considerarán los instrumentos de evaluación necesarios para la eficacia del Protocolo en los aspectos de Prevención y Reparación. Los puntos evaluativos esenciales incluirán:

- Evaluación de la prevención primaria: Se evaluarán las fortalezas y debilidades de los aspectos preventivos del Protocolo, se analizarán los factores de riesgo, de protección, y se establecerán entornos seguros. Esto se realizará mediante grupos focales con partes interesadas, el Comité de evaluación y el perito invitado en Prevención de abuso sexual.
- Evaluación de la prevención secundaria: Se analizará el flujo del proceso de denuncia y se revisarán las disposiciones del Libro VI del Derecho Canónico vigentes para su implementación en áreas que requieren actualización. Se llevará a cabo por parte del Comité de evaluación junto con el perito en Derecho Canónico, quienes trabajarán juntos para identificar oportunidades de mejora. Al término de la reunión de definición, el Comité presentará un informe de 3 fichas de evaluación.

1.3 Validar los instrumentos de evaluación del protocolo.

En una reunión la *Comisión Arquidiocesana para la protección de menores y personas en situación de vulnerabilidad* liderada por el Ordinario del lugar, se validará los instrumentos de evaluación elaborados por el Comité evaluador.

La responsabilidad de esta comisión es la de “promover, iniciar, desarrollar, mantener y renovar procesos, protocolos y medidas coyunturales que deban tomarse respecto al tema de la prevención y manejo de acoso y abuso de niños, adolescentes y personas vulnerables” (Arquidiócesis de Cuenca, 2020, p. 49). El resultado esperado es la aprobación de estos instrumentos.

1.4 Evaluación del Protocolo.

Para analizar el impacto de las acciones preventivas del Protocolo se procederá en tres tiempos, según las 3 fichas de evaluación, cada uno con duración de 1 mes. **Ficha 1:** Fortalezas y debilidades de medidas preventivas. Realizado por grupo focal: Profesional de la salud mental, Educador, sobreviviente de abuso sexual, Abogado, Representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca y el Vicario judicial de la Arquidiócesis. Con previa lectura de Protocolo. El responsable de recogida y sistematización de información es el Comité de evaluación. **Ficha 2:** Factores de riesgo, protección y entornos seguros. Los participantes serán el Comité evaluador junto con perito invitado en Prevención de abuso sexual. **Ficha 3:** Flujo del proceso de denuncias y revisión de actualización del Derecho. El Comité evaluador junto con perito invitado en Derecho Canónico proporcionará las recomendaciones de mejora.

El comité evaluador se encargará de recoger y consolidar los informes de las tres fichas de evaluación para que en la siguiente actividad se pueda proceder a la redacción de informe final.

1.5 Elaboración de informe final.

Una vez recopilados y analizados los resultados de las 3 fichas, el Comité de evaluación consolidará la información para generar un informe que incluya: Metodología, Presentación de resultados, Síntesis sobre la efectividad de las acciones preventivas y el proceso de denuncias, Recomendaciones para mejorar el Protocolo y plan de acción para su implementación, Conclusiones finales sobre hallazgos realizados y seguimiento.

Fase 2: Red de acompañamiento psicológico-espiritual

Previa reunión con Arzobispo y demás miembros de la Comisión Arquidiocesana para la protección de menores en la que se informará de la creación de la red interinstitucional, se coordina con cada actor y se solicita su apoyo y colaboración.

2.1 Identificar los actores clave.

La Comisión Arquidiocesana se reunirá para la recopilación de información pertinente. El Vicario General junto con el Secretario Canciller se encargarán de contactar a las instituciones que trabajan conjunto con la Arquidiócesis que se dedican a dar apoyo a víctimas y tratamiento psicológico. El Vicario Judicial junto con el Asesor Jurídico revisarán documentación para discutir aspectos legales en cuanto a la creación de la red. La directora del Centro de Escucha junto con los miembros consultores se encargarán de investigar en línea sobre otras instituciones y organizaciones relacionadas con la Arquidiócesis en el cuidado de los vulnerables estableciendo así comunicación con instituciones externas para explorar posibles colaboraciones. Se elaborará una lista de contacto informativa de cada institución clave identificada.

2.2 Generar convocatoria.

La secretaría Arzobispal generará una invitación formal firmada por el Arzobispo dirigida a cada institución contactada para la reunión del Lanzamiento y Presentación del Proyecto de la “Red de Acompañamiento psicológico-espiritual a víctimas de abuso sexual” con la finalidad de informar sobre su propósito y objetivo e invitar a la colaboración interinstitucional. Cinco días antes de la reunión, la directora del Centro de Escucha y Consejería realizará un seguimiento de confirmación vía telefónica a cada institución invitada para asegurarse que hayan recibido la invitación y estén interesados en participar.

2.3 Armar equipo interinstitucional.

En este punto de actividad se realizarán dos reuniones lideradas por la comisión Arquidiocesana para la protección de menores junto con la participación de las instituciones invitadas. **1.- Reunión de lanzamiento** donde se presentan los objetivos del Proyecto de red y la estructura del equipo interinstitucional, se discutirá los roles y responsabilidades de cada institución participante. **2.- Reunión de firma de acuerdo de participación**, 15 días después de la reunión de lanzamiento se reúnen nuevamente para delimitar funciones de cada institución participante y se firma el acuerdo de participación. Además se planifican las acciones conjuntas y el compromiso de confidencialidad para proteger la información sensible compartida entre las instituciones participantes.

2.4 Establecer convenio de colaboración interinstitucional.

Una vez confirmada la participación de las instituciones firmantes se reúne el equipo Interinstitucional liderado por el Arzobispo y el Asesor Jurídico para discutir y acordar términos y condiciones del Convenio de colaboración (elaborado por Asesor Jurídico y Vicario judicial). Se espera como resultado la firma del convenio de los participantes.

2.5 Generar estrategias de comunicación interinstitucional.

Para esta actividad se conformará el Equipo de Coordinación con un representante de cada Institución participante y el director del Centro de Escucha y Consejería, quienes, en reunión programada, serán los responsables de generar e implementar las estrategias de comunicación interinstitucional identificando las necesidades, estrategias y plan de comunicación. Las partes recibirán un documento con el plan de estrategias y canales de comunicación junto con los roles y responsabilidades de cada institución participante.

2.3. Frutos destinatarios

Los destinatarios de este proyecto de evaluación del Protocolo de la Arquidiócesis de Cuenca son, en primer lugar, las posibles víctimas. Ellos constituyen el aspecto más vulnerable de nuestra Iglesia y esta cultura de prevención, que es el llamado de ella, tiene por principal motor a los más vulnerables. Asimismo, todos aquellos que están involucrados en la protección de NNA y demás vulnerables de la Iglesia Católica de Cuenca. De ahí que los destinatarios de este proyecto sean:

La Arquidiócesis de Cuenca. El Protocolo de Prevención que se intenta evaluar es específico de esta jurisdicción eclesiástica. Tanto el Ordinario del Lugar como sus colaboradores pueden beneficiarse de los resultados de esta evaluación para mejorar la protección de toda persona vulnerable. Los párrocos y sacerdotes en general que sirven en la Arquidiócesis son destinatarios clave de este proyecto, pues son quienes trabajan directamente con los niños y adolescentes en las parroquias y comunidades.

Las Comunidades Religiosas que ejercen su misión en esta jurisdicción también son destinatarias de este proyecto, pues pueden beneficiarse de los resultados de la evaluación para incrementar el cuidado y la prevención tanto en sus lugares de misión como también al interno de sus mismas comunidades. Los agentes de pastoral de las diversas parroquias de la Arquidiócesis de Cuenca conforman un grupo prioritario, quienes participarán en la implementación de este. Su preparación es fundamental en este campo pues son quienes tienen contacto directo con toda la feligresía, son esenciales para la instauración de la cultura del cuidado y prevención en nuestra Iglesia.

2.3. Nutrientes para el crecimiento

RECURSOS				
	Cantidad	Tiempo	Costo unitario	Total
Componente 1: Identificadores de eficacia de las medidas preventivas del protocolo				
Actividad 1.1 Convocatoria para conformar comité evaluador				
Alimentación				
Refrigerio	12	1	1,25	15,00
Subtotal alimentación				15,00
Materiales				
Carpetas e impresiones	12	1	0,85	10,20
Uso de instalaciones	1	1	120,00	120,00
Subtotal materiales				130,20
SUBTOTAL DE CONVOCATORIA PARA CONFORMAR COMITÉ EVALUADOR				145,20
Actividad 1.2 Definición y construcción de instrumentos de evaluación				
Alimentación				
Refrigerio	7	1	1,25	8,75
Subtotal alimentación				8,75
Materiales				
Carpetas y papelería	7	1	1,60	11,20
Fotocopias	7	1	1,80	12,60
Papelotes y marcadores	7	1	2,80	19,60
Subtotal materiales				43,40
SUBTOTAL DEFINICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN				52,15
Actividad 1.3 Validar los instrumentos de evaluación del Protocolo				
Alimentación				
Refrigerio	9	1	1,25	11,25
Subtotal alimentación				11,25
Materiales				
Carpetas	9	1	0,45	4,05
Copias de informe de fichas de evaluación	9	1	0,75	6,75
Subtotal materiales				10,80
SUBTOTAL VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION				22,05
Actividad 1.4 Evaluación de Protocolo. 3 Reuniones.				
Reunión 1:				
Alimentación				
Refrigerio	6	1	1,25	7,50
Almuerzo	6	1	2,5	15,00
Subtotal alimentación				22,50
Materiales				

Copias del Protocolo (2020)	6	1	1,75	10,50
Carpetas	6	1	0,45	2,70
Fichas evaluativa impresas	6	1	0,5	3,00
Esferos y resaltadores	6	1	0,35	2,10
Subtotal materiales				85,35
Otros				
Transporte local.	1	1	35	35,00
Subtotal Otros				35,00
Subtotal de reunión 1				142,85
Reunión 2:				
Alimentación				
Refrigerio	8	1	1,25	10,00
Almuerzo	8	1	2,5	20,00
Subtotal alimentación				30,00
Materiales				
Carpetas	8	1	0,45	3,60
Fichas evaluativas impresas	8	1	0,7	5,60
Esferos y resaltadores	8	1	0,35	2,80
Subtotal materiales				12,00
Otros				
Honorarios de Perito por 1 día	1	1	140	140,00
Transporte interprovincial ida y vuelta	1	1	60	60,00
Subtotal Otros				200,00
Subtotal de reunión 2				242,00
Reunión 3:				
Alimentación				
Refrigerio	8	1	1,25	10,00
Almuerzo	8	1	2,5	20,00
Subtotal alimentación				30,00
Materiales				
Carpetas	8	1	0,45	3,60
Fichas evaluativa impresas	8	1	0,5	4,00
Copias de libro VI de Derecho Canónico	8	1	0,75	6,00
marcadores para pizarra	2	1	2,5	5,00
Esferos y resaltadores	8	1	0,35	2,80
Subtotal materiales				21,40
Otros				
Honorarios de Perito por 1 día	1	1	140	140,00
Transporte interprovincial ida y vuelta	1	1	60	60,00
Subtotal Otros				200,00
Subtotal de reunión 3				251,40
SUBTOTAL EVALUACION DE PROTOCOLO				636,25
1.5 Elaboración de informe final				

Alimentación				
Refrigerio	9	1	1,25	11,25
Almuerzo	9	1	2,5	22,50
Subtotal alimentación				33,75
Materiales				
Carpetas de trabajo	9	1	1,1	9,90
Impresiones	50			0,00
Esferos, resaltadores	9	1	0,35	3,15
Marcadores de pizarra líquida	3	1	2,5	7,50
Subtotal materiales				20,55
SUBTOTAL ELABORACION DE INFORME FINAL				54,30
SUBTOTAL COMPONENTE 1				\$ 909,95

Componente 2: Red de acompañamiento psicológico-espiritual a las víctimas creada y efectiva.				
2.1 Reunión para identificar actores clave				
Alimentación				
Refrigerios	9	1	1,25	11,25
Subtotal alimentación				11,25
Materiales				
Carpetas, Esferos	9	1	0,75	6,75
Uso de instalaciones	1	1	25	25,00
Subtotal materiales				31,75
SUBTOTAL DE REUNION PARA IDENTIFICAR ACTORES CLAVE				43,00
2.2 Generar convocatoria				
Materiales				
20 impresiones a color	1	1	0,15	0,15
Otros:				
Gastos telefónicos	1	1	15	15,00
SUBTOTAL PARA GENERAR CONVOCATORIA				15,15
2.3 Armar equipo interinstitucional				
Reunión 1				
Alimentación				
Refrigerios	30	1	1,25	37,50
Subtotal alimentación				37,50
Materiales				
Hojas, Esferos, carpetas	15	1	0,40	6,00
20 impresiones a color	20	1	0,15	3,00
Subtotal materiales				9,00
Subtotal reunión 1				46,50
Reunión 2				
Alimentación				
Refrigerios	20	1	1,25	25,00
Subtotal alimentación				25,00

Materiales				
Carpetas, hojas	10	1	1,20	12,00
Impresiones a color	10	1	0,15	1,50
Subtotal materiales				13,50
Subtotal reunión 2				38,50
SUBTOTAL ARMAR EQUIPO INTERINSTITUCIONAL				85,00
2.4 Establecer convenio de colaboración interdisciplinar				
Alimentación				
Refrigerios	15	1	1,25	18,75
Subtotal alimentación				18,75
Recursos				
Carpetas	15	1	0,35	5,25
Impresiones	12	1	0,25	3,00
Subtotal materiales				8,25
SUBTOTAL ESTABLECER CONVENIO DE COLABORACION INTERDISCIPLINAR				27,00
2.5 Generar estrategias de comunicación interinstitucional				
Alimentación				
Refrigerios	10	1	1,25	12,50
Subtotal alimentación				12,50
Materiales				
Carpetas, esferos	25	1	0,75	18,75
Impresiones	50	1	0,25	12,50
Subtotal materiales				31,25
SUBTOTAL ESTRATEGIAS DE COMUNICACION INTERINSTITUCIONAL				43,75
SUBTOTAL COMPONENTE 2				\$ 213,90
TOTAL COMPONENTE 1 + 2				\$ 1.123,85

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el contexto de la prevención del ASI, es fundamental considerar la manera más efectiva de prevenir, socorrer y acompañar en su recuperación a corto y largo plazo a las víctimas. La evaluación integral “prevención, reparación y acompañamiento” (Restrepo, 2024) ha sido esencial para garantizar que dicha prevención sea holística.
- La evaluación nos posibilita la identificación de oportunidades de mejora y la planificación de acciones correctivas. Para que esta evaluación sea eficiente, resulta fundamental incluir la participación de diversos actores y especialistas para proporcionar resultados más equilibrados y óptimos.
- Podemos considerar la evaluación como un principio íntimamente ligado a la rendición de cuentas o *accountability* que también promueve la Iglesia para fomentar esta cultura de prevención. En consecuencia, es necesario incluir espacios de evaluación periódicos para garantizar que nuestros protocolos de prevención sean funcionales y efectivos.
- En este estudio, hemos encontrado que el Protocolo de Prevención de ASI de la Arquidiócesis de Cuenca tiene muchas fortalezas y ciertos vacíos en su enfoque preventivo, sin embargo, requiere mejoras en el proceso de denuncias y acompañamiento a víctimas.
- Nuestra investigación ha dado respuesta a la pregunta implícita de ¿cómo puede el mencionado Protocolo mejorar la protección de los más vulnerables? Los datos sugieren que la red de acompañamiento psicológico-espiritual y la revisión de las medidas preventivas son clave para mejorar el cuidado y atención de las víctimas de ASI.
- Para proceder a la actualización del Protocolo se recomienda implementar las sugerencias del comité evaluador en el informe final.
- Una vez culminada esta fase evaluativa, conviene elaborar un plan de socialización del protocolo actualizado dirigido a los agentes de pastoral de la Arquidiócesis, comenzando por el clero y extendiéndose hasta las parroquias.
- Se sugiere que el protocolo sea claro y conciso, con rutas de acción bien definidas y evitando información excesiva que pueda generar confusión o desánimo en los lectores. Además, debería incluir un apartado que establezca un plan de revisión y evaluación periódica.
- Es prioritario que se tomen medidas concretas para ejecutar estas recomendaciones y asegurar la protección de NNA y personas vulnerables.

Referencias

- Arquidiócesis de Cuenca. (2020). Protocolo para la prevención del acoso y abuso sexual a niños, adolescentes y personas vulnerables en la Arquidiócesis de Cuenca. Recuperado de: [501.pdf](#)
- Beal, J. P. (2018). Accountability y transparencia de acuerdo al canon y la ley internacional: Una perspectiva de derechos humanos. Editorial.
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2014). Abuso sexual de menores por parte de clérigos: Instructivo para el juzgamiento de causas de abuso sexual por parte de clérigos.
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2020). Protocolo para la prevención del abuso y acoso sexual a niños, adolescentes y personas vulnerables. Librería de la CEE. Recuperado de: [Protocolo27.01.2020: Layout 1](#)
- Deza Villanueva, S. (2005). Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil. Liberabit, 11(11). Recuperado de: [Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil](#)
- García, L. (2018). Acompañar para discernir: Claves para un acompañamiento espiritual sencillo y serio. La Revista Católica. pp. 300-309.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). Diálogos sobre reparación. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: [7.pdf](#)
- Organización Aicad. (2024). ¿Qué es un Protocolo? Recuperado de: [Qué Es Un Protocolo | Aicad](#)
- Restrepo, W. (2024). La prevención del abuso, otra cara de la fraternidad. Reflexiones para la elaboración del plan integral de prevención de abusos sexuales. Revista Ecuatoriana de Ciencias Filosófico-Teológicas, 1(1). Recuperado de: [Vista de La prevención del abuso, otra cara de la fraternidad “Reflexiones para la elaboración del plan integral de prevención de abusos sexuales”](#)
- Rodríguez Díaz, E. (2015). Concepto de abuso sexual infantil: Una actualización. 16 Congreso Virtual de Psiquiatría Interpsiquis. Recuperado de: [10M1CONF3CVP2015.pdf](#)
- Sánchez Ancha, Y., González Mesa, F. J., Molina Mérida, O., & Guil García, M. (2011).

Guía para la elaboración de protocolos. Biblioteca Lascasas, 7(1). Recuperado de: [lc0565](#)

- Valderrábano, J. F. (1982). Planteamiento y justificación del acompañamiento espiritual. Confer, 80,597-625.
- Valle, R.P.B., & Barajas, H.A. (2023, noviembre 28). ¿Cómo acompañar espiritualmente a víctimas y denunciantes de violencia sexual? Para ser un buen acompañante espiritual es preciso desarrollar determinadas cualidades y seguir un proceso adecuado. Desde la Fe. Revista Quincenal de México. Recuperado de: [Cómo acompañar espiritualmente a víctimas de violencia sexual | Desde la Fe](#)
- Zamorano López, L. A. (2019). Ya no te llamarán abandonada: acompañamiento psico-espiritual a supervivientes de abuso sexual. PPC, Editorial y distribuidora, SA. EDUCAR PRACTICO. (SBN: 978-84-2883-344-8).
- Zollner, H., Fuchs, K. A., & Fegert, J. M. (2014). Prevención del abuso sexual: la importancia de mejorar la información. [Artículo]. Recuperado de: [*SP_final_Zollner-Fuchs-Fegert_Prevencción-del-abuso-1644341388.pdf](#)

Anexos:

MODELO DE FICHA 1: EVALUACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Objetivo: Evaluar las fortalezas y debilidades de los aspectos preventivos del Protocolo de Prevención de abuso sexual de la Arquidiócesis de Cuenca.

Requerimiento previo: Conocer y haber estudiado el Protocolo.

Actores: grupo focal conformado por profesional de la salud mental, Educador, sobreviviente de abuso sexual, Abogado, Representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca y el Vicario judicial de la Arquidiócesis. Con previa lectura de Protocolo.

Identificación de fortalezas	Identificación de debilidades
<p>Enumerar las fortalezas del Protocolo, como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Claridad en los objetivos y procedimientos- Efectividad en la prevención y respuesta a situaciones de abuso- Participación activa de las partes interesadas <p>.....</p>	<p>Enumerar las debilidades como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta de claridad en algunos procedimientos- Dificultades en la implementación de algunas medidas- Limitaciones en la participación de algunas partes interesadas <p>.....</p>
<p>Análisis y recomendaciones: Analizar las fortalezas y debilidades identificadas y proporcionar recomendaciones para mejorar el Protocolo.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	